

PONTE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados PONTE SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de Sociedad (Expte. 651/15), trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha Instrumento Constitutivo: 05 de Junio de 2015.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Luis Ignacio Tschopp, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1975, con DNI nº 24.719.496, comerciante, casado, domiciliado en calle San Martín 2702, de la Ciudad de Esperanza; el Sr. Gustavo Culasso, argentino, nacido el 08 de Diciembre de 1979, con DNI nº 27.630.753, comerciante, soltero, domiciliado en calle Gdor. Freyre 10480, de la Ciudad de Santa Fe y la Sra. María Elena Figueroa, argentina, nacida el 14 de Diciembre de 1962, con DNI nº 16.034.613, comerciante, viuda, domiciliada en Maradona 1706, de la ciudad de Esperanza.

3) Denominación: Ponte Sociedad Anónima

4) Domicilio: En calle San Martín 2702 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación de productos alimenticios de frutos de sartén y anexos: A) Industrial: Fabricación de todo tipo de productos alimenticios de frutos de sartén ya sea en las formas y sabores tradicionalmente conocidos tales como: porras, churros, borlas, empanadas, tortas fritas y donuts o en las que surgieran en el futuro. Podrán así mismo elaborar otros productos de confitería y panadería y productos industrializados de panificación en general B) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación, comisión, consignación, financiación y otras operaciones afines y complementarias de los bienes y derechos resultantes de las actividades mencionadas precedentemente, por cuenta propia o de tercero o asociada a otra empresa. C) Servicios: Prestación de servicios afines con las actividades industrial y comercial mencionadas en los puntos anteriores. D) Importación y Exportación: la importación y exportación de todo tipo de bienes que se relacionen con esta actividad, para su distribución y comercialización en cualquier forma.

7) Capital Social: \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil Pesos), representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100,00 (cien Pesos) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción.

8) Integración y Suscripción: la integración se realiza con aportes en efectivo

9) Cierre del ejercicio: El último día del mes de diciembre de cada año.-

10) Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

11) Primer Directorio: Se designa como Presidente al Sr. Luis Ignacio Tschopp y como Director suplente al Sr. Gustavo Culasso.

12) Representación: La representación de la Sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso.

13) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura pudiendo los socios ejercer el contralor en los términos del art. 55 de la ley de sociedades.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 138 269573 Ag. 27

CALIFORNIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CALIFORNIA S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 338 Folio... Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad, en acta de fecha 5 de Junio de 2015, han resuelto aceptar la renuncia como gerente del Sr. Gramaglia Daniel Oscar, y proceder a la elección de los miembros de la actual Gerencia designándose como: Gerente Titular al Sr. Gramaglia Alejandro Daniel, D.N.I. 31.474.499, C.U.I.T. 20-31474499-9, con domicilio en calle Independencia 2655 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y como Gerente Suplente a la Sra. Gramaglia María Emilia, D.N.I. 29.991.893, C.U.I.T. 27-29991893-4, con domicilio en calle Libertad 1355 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 12 de Agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 269575 Ag. 27

ROMALI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial o cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 2014 de Romali Sociedad Anónima, se ha resuelto lo siguiente:

1- Prorroga de Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

2- Aumento de Capital: el capital social es de \$ 400.000.- (pesos cuatro cientos mil).-

Rafaela, 19 de Agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 269511 Ag. 27

LAVADERO

CENTRO S.R.L.

CONTRATO

En autos caratulados "Lavadero Centro S.R.L s/ Constitución" en trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación, se ha ordenado lo siguiente: Venado tuerto 03 de Julio de 2015.- Publíquense edictos.

Acredítese publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Luis Fernando Palavecino, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1979, con D.N.I. Nº:27.733.831, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Paz 1269 de la ciudad de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe; Miguel Angel Ponce, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1949, con DNI. Nº7.644.842, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Natalio Perillo 457 de la ciudad de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe.- 2) Fecha del contrato social: 19 de Junio de 2015.- 3) Denominación Social: "LAVADERO CENTRO S.R.L." 4) Domicilio Social: España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. 5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Lavado automático y manual de automóviles, pick-ups, camionetas y/o otros vehículos de igual porte.- 2) Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Ciento Cincuenta Mil, (\$150.000,-) dividido en Quince Mil (15.000,-) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Miguel Angel Ponce suscribe Doce Mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,-), Luis Fernando Palavecino suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco Por ciento (25%) por cada uno

de los socios. El Setenta y Cinco Por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.- 8) Administración, dirección y representación; Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.- 10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 11) Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. 12) Fallecimiento e Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.- Venado Tuerto, de Agosto de 2015

\$ 265,32 269593 Ag. 27

DRUANTIA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Julia Petracco y por resolución de fecha 19/08/2015 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 26 de fecha 21/03/2014, Acta de designación de cargos N° 14 de fecha 21/04/2014 y Acta de aceptación de los mismos N° 27 de fecha 21/04/2014, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicio de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente

Martín Andrés Johnstone nacido el 26 de septiembre de 1965, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Llano, que acredita su identidad mediante DNI N° 17.485.731, con domicilio en calle Moreno N° 351 de la localidad de Venado Tuerto.

Director Suplente

Silvina Claudia Llano, nacida el 30 de julio de 1966, ingeniero agrónomo, casada en primeras nupcias con Martín Andrés Johnstone, DNI 17.898.849, con domicilio en calle Moreno N° 351 de la localidad de Venado Tuerto.

\$ 60 269564 Ag. 27

LAS HERMANAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

“LAS HERMANAS S.A.”, CUIT 30-67399435-7, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 25 de febrero de 1993 al Tomo 74, Folio 677, N° 27, Modificaciones del 22 de junio de 1999 al Tomo 80, Folio 4458, N° 248, y Aumento de Capital del 31 de octubre de 2011, al Tomo 92, Folio 16358, N° 812, por Acta de Directorio N° 44 del 28 de febrero de 2003 ha fijado su nuevo domicilio social en calle Buenos Aires 3328 de la ciudad de Casilda

\$ 45 269498 Ag. 27

GERIATRICO MEDICO

INTEGRAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: “GERIATRICO MEDICO INTEGRAL S.R.L.”.

2. Fecha: La fecha del instrumento de renuncia del socio gerente al cargo de gerente, es 17 de Julio de 2015.

3. Designación Socio Gerente: María Eugenia Alfonso, socia gerente renuncia al cargo de gerente. Se designa como único socio gerente a Héctor Alejandro Valentín Alfonso.

\$ 45 269548 Ag. 27

METALURGICA

MARCOM S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Socios: Fernando Omar Quaglia, D.N.I. 23.790.677, argentino mayor de edad, nacido el día 06 de Febrero de 1974, de estado civil casado en primeas nupcias con la Sra. Jorgelina María Ester Casella, domiciliado en calle Mitre 4258 de la ciudad de Rosario, la Sra. Jorgelina María Ester Casella, D.N.I. 23.623.093, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Octubre de 1973, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Omar Quaglia, domiciliada en calle Mitre 4276 de la ciudad de Rosario, y el sr. Manuel José Río, D.N.I. N° 10.187.588, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de Diciembre de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Inés Ledesma, con domicilio en calle Martínez de Estrada 7913 de la ciudad de Rosario.

2) Cambio de domicilio: Fijar el nuevo domicilio de la sede social en calle Colombia 361 Bis de la ciudad de Rosario.

3) Fecha del instrumento: 20 de Julio de 2015.

\$ 53 269463 Ag. 27

GRAN PELLEGRINI S.R.L.

EDICTO COMPLMENTARIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del cambio de domicilio social de GRAN PELLEGRINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

a) Fecha del acto de disposición del cambio de domicilio: 5 de agosto de 2015

b) Nuevo domicilio social: Av. Pellegrini N° 1455, Rosario, pcia. Santa Fe.

\$ 45 269589 Ag. 27

ARQUIFIN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 27 de Julio de 2015.

Domicilio Sede Social: La sede social se fija en calle Av. Pellegrini N° 746, Departamento N° 7 Rosario.

Rosario, 21 de Agosto de 2015.

\$ 45 269456 Ag. 27

AGROPECUARIA

PIZZITUR S.R.L.

CONTRATO

Sr. Juez de 1ª Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: "AGROPECUARIA PIZZITUR" S. R. L. Socios: Adrián Horacio Pizzichini, con D.N.I. N° 16.528.117, C.U.I.T.: 23-16.528.117-9, casado en primeras nupcias con Miriam Cecilia Turella, D.N.I. 21.417.257, nacido el 11 de febrero de 1.964, de profesión Agropecuario, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Bv. Dorrego 802, de la localidad de Villada; Miriam Cecilia Turella, con D.N.I. N° 21.417.257, C.U.I.T.: 27-21.417.257-2, casada en primeras nupcias con Adrián Horacio Pizzichini, D.N.I. 16.528.117, nacida el 27 de abril de 1.970, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliada en Bv. Dorrego 802, de la localidad de Villada; y Matías Andrés Pizzichini Turella, con D.N.I. N° 37.408.926, C.U.I.T.: 23-37.408.926-9, soltero, nacido el 29 de Septiembre de 1.994, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Bv. Dorrego 802, de la localidad de Villada. Fecha del instrumento de constitución: 22 de Abril de 2.015. Domicilio social: Bv. Dorrego 802, de la localidad de Villada. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Compra-venta de insumos agropecuarios y derivados, semillas, fertilizantes y agroquímicos.

Explotación agrícola - ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social. Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000). Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para

administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto-ley N° 5965/63: Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente.

El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por el socio gerente Adrián Horacio Pizzichini, con D.N.I. N° 16.528.117, C.U.I.T.: 23-16.528.117-9. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 22 de abril de 2.015

\$92 269520 Ag.27

RULES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Instrumento: 29 de Julio de 2015.

2) Domicilio Legal: Calle 9 de Julio 1256 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

3) Duración: La sociedad se constituye por el plazo de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de Octubre del 2045.

4) Cesión de Cuotas: El señor Guillermo Tomas Marshall, D.N.I. 25.171.325, CUIT 20-25171325-2, argentino, comerciante, 06/05/1976, casado con Cecilia Caprile, Córdoba 1973 11°, Rosario, Prov Santa Fe, cede la cantidad de treinta y dos cuotas (32) cuotas de capital social en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00) al señor socio Marcelo Carlos Marshall, D.N.I. 29.616.453, CUIT 20-29616453-5, argentino, comerciante, 12/11/1982, casado con María Eugenia Zegna, Italia 770 6°, Rosario, Prov de Santa Fe.

5) Aumento de Capital Social: aumentar el capital social, que es de pesos dieciseis mil (\$ 16.000,00) dividido en Ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) o sea un aumento del capital social de pesos ciento ochenta y cuatro mil (\$ 184.000,00). Este aumento dividido en mil ochocientos cuarenta (1.840) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una es suscripta por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Tomas Marshall mil doscientas ochenta y ocho (1.288) cuotas de pesos (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos ciento veintiocho mil ochocientos (\$ 128.800,00) y Marcelo Carlos Marshall quinientas cincuenta y dos (552) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos cincuenta y cinco mil doscientas (\$ 55.200,00), integrando ambos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del presente contrato.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100,00)

cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Tomás Marshall (1.400) Mil Cuatrocientas cuotas por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) y Marcelo Carlos Marshall (600) Seiscientas cuotas por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social ambos socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

7) Consentimiento Conyugal: La señora Cecilia Caprile, D.N.I. 25.171.671, en su carácter de cónyuge del cedente señor Guillermo Tomás Marshall manifiesta que concurre a este acto al solo efecto de dar su consentimiento a la cesión de cuotas de capital de su cónyuge, conforme lo dispone el Artículo 1277 del Código Civil.

\$ 95 269509 Ag. 27

FOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 21 de Julio 2015.

2) Aumento Capital Social: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social, que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) o sea un aumento del capital social de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). Este aumento dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Gonzalo Escalante siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00); Rafael Araya tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y María Luz Sugasti cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), integrando los socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del presente aumento del capital social.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Gonzalo Escalante (15.000) quince mil cuotas por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); Rafael Araya (6.000) seis mil cuotas por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y María Luz Sugasti (9.000) nueve mil cuotas por un valor de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social anterior y del aumento del capital social los socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses a contar de la fecha del aumento del capital social detallado en el presente contrato social modificatorio.

4) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A) La dirección, administración y construcción de viviendas, edificios, locales comerciales y plantas industriales, incluso propiedades destinadas al régimen de propiedad horizontal, sean todas ellas públicas o privadas; refacción, reparación y demolición de las obras enumeradas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de viviendas y propiedades de todo tipo; B) La locación y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales con bienes propios. No se encuentra incluida la intermediación inmobiliaria. C) Realizar por si o por terceros o asociada a terceros la explotación de garages y playas de estacionamiento.

\$ 90 269510 Ag. 27

KELLER GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION ARTICULO CUARTO

1) Fecha Instrumento Cesión: 27 de Julio 2015.

2) Cesionario: Pablo Andrés Ragaglia, argentino, 17/09/1976, casado primeras nupcias con María Florencia Sánchez Cairone, licenciado en turismo. Santo Tomás Moro 60, Roldán, Prov de Santa Fe, D.N.I. 25.328.557, CUIT 20-25328557-6.

3) Cedentes: Alberto Federico Kellerhoff, argentino, 11/05/1962, casado primeras nupcias con María Soledad Acuña, analista de sistemas, Balcarce 798, 2° Piso, Rosario, Prov de Santa Fe, D.N.I. 14.684.693, CUIT 23-14684693-9 y María Soledad Acuña, argentina, 16/07/1963, casada primeras nupcias con Alberto Federico Kellerhoff, licencia en turismo, Balearca 798, 2° Piso, Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. 16.526.890, CUIT 27-16526890-9.

4) Cesión: Alberto Federico Kellerhoff cede seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital social al señor Pablo Andrés Ragaglia. María Soledad Acuña cede seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital social también al señor Pablo Andrés Ragaglia.

5) Valor de la cesión: Alberto Federico Kellerhoff, cede a Pablo Andrés Ragaglia por pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y María Soledad Acuña cede también a Pablo Andrés Ragaglia por pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que los cedentes reciben en este acto de

manos del cesionario en dinero en efectivo

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000,00) dividido en treinta y seis mil (36.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Alberto Federico Kellerhoff, (12.000) doce mil cuotas por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), María Soledad Acuña (12.000) doce mil cuotas por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y Pablo Andrés Ragaglia (12.000) doce mil cuotas por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) integrado

por los socios en dinero en efectivo en su totalidad.

7) Artículo 1277 Código Civil: Alberto Federico Kellerhoff, D.N.I. 14.684.693 y María Soledad Acuña, D.N.I. 16.526.890, cónyuges entre sí, se otorgan mutuamente su consentimiento a las cesiones de cuotas de capital que le realizaron al señor Pablo Andrés Ragaglia en este acto, conforme lo dispone el Artículo 1277 del Código Civil.

\$ 90 269512 Ag. 27

VONO IMPRESOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo, del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de VONO IMPRESOS. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 13 de julio de 2015.

2) Cesión de cuotas sociales: El señor Antonio Vono, D.U. 93.663.564, CUIT. 24-93663564-0, en plena, posesión, propiedad y dominio; cede y transfiere a título gratuito, es decir, en carácter de donación y a favor de sus hijos Hernán Juan Pablo Vono y Adrián Angel Bruno Vono, la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que posee en VONO IMPRESOS S.R.L., reservándose el usufructo vitalicio de las mismas. La presente donación de nuda propiedad de cuotas sociales suscriptas e integradas la realiza por partes iguales, es decir a favor de: Hernán Juan Pablo Vono, 160 cuotas de \$ 100.-, cada una representativas de \$ 16.000.-, y a favor de Adrián Angel Bruno Vono, 160 cuotas de \$ 100.- cada una, representativas de \$ 16.000.- Los donatarios la aceptan y agradecen la donación efectuada por su padre señor Antonio Vono.

En virtud de ésta cesión de nuda propiedad de cuotas, el capital está constituido por la suma de \$ 80.000.- dividido en 800 cuotas de \$ 100.- cada una, distribuido entre los socios de la siguiente forma: Hernán Juan Pablo Vono, dominio pleno de 480 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea un capital de \$ 48.000.-, y la nuda propiedad de 160 cuotas de capital de \$ 100.- cada una o sea un capital de \$ 16.000.- y el señor Adrián Angel Bruno Vono, la nuda propiedad de 160 cuotas de capital de \$ 100.- cada una o sea un capital de \$ 16.000.-, correspondiendo en ambos casos el usufructo vitalicio al señor Antonio Vono.

3) Consocios, cónyuges y gerentes no socios: El señor Hernán Juan Pablo Vono, en su carácter de consocio, concede su conformidad a la presente transferencia de nuda propiedad de cuotas sociales a título gratuito, con reserva del usufructo vitalicio, que realiza el señor Antonio Vono a favor de su hermano señor Adrián Angel Bruno Vono. La señora Cecilia Trovalo, DU. 23.790.798, y la señora Andrea Multari, DU. 23.936.214, cónyuges de los donatarios, señores Adrián Angel Bruno Vono y Hernán Juan Pablo Vono, respectivamente, reconocen que la nuda propiedad de cuotas sociales que sus cónyuges reciben por este acto de su padre, señor Antonio Vono, son en carácter de donación y por ende revisten el carácter de bien propio.

\$ 90 269590 Ag. 27

TERMINAL 6 S.A.

MODIFICACION S.A.

Se hace saber que la sociedad TERMINAL S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y el Río Paraná, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, aprobada por el Registro Público de Comercio de Rosario mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscrita en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 64, Folio 722, Nro. 140 bis - por decisión de

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 66 del 09/06/2015 ha procedido a cambiar la fecha de cierre del Ejercicio Social y confección de los Estados Contables, y dispuesto, en consecuencia, la modificación al artículo 17 de su Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia."

\$ 45 269579 Ag. 27

T6 INDUSTRIAL S.A.

MODIFICACION S.A.

Se hace saber que la sociedad T 6 Industrial S.A. con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa Provincia en Tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos n° 2143/97 con fecha 21/4/1997, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 39 del 09/06/2015 ha procedido a cambiar la fecha de cierre del Ejercicio Social y confección de los Estados Contables, y dispuesto, en consecuencia, la modificación al artículo 18 de su Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO OCTAVO:

"El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y obtenidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura conforme los Artículos décimo y décimo cuarto de Estos Estatutos; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

\$ 45 267580 Ag. 27

MV REPRESENTACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27:

Rosario, 1º de julio de 2015.-

Razón Social: MV REPRESENTACIONES S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 80, Folio 10130, Nro. 492, el día 19 de noviembre de 1999.-

Nuevo Directorio: Presidente: Miguel Angel Valenti, D.N.I. 11.741.170, CUIT 20-11741170-3, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1955, casado con Leticia Raquel Vinciguerra, DNI. 12.275.304; de profesión empresario, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea 2350 Unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Mariano Andrés Mozzoni, D.N.I. 24.298.328, CUIT 23-24298328-9, argentino, nacido el 1º de noviembre de 1974, casado en segundas nupcias con Sabrina Claudia Depiante, DNI. 26.358.574, de profesión empresario, domiciliado en Tucumán 3737 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 1º Director Titular: Natalia D'Angelo Santarelli, D.N.I. 24.048.081, C.U.I.T. 27-24048081-1, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1974, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en San Juan 1792 2ª. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 2º Director Suplente: Leticia Raquel Vinciguerra, D.N.I. 12.275.304, CUIT 27-12275304-8, argentina, nacida el 22 de marzo de 1958, casada con Miguel Angel Valenti, DNI. 11.741.170; de profesión empresaria, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea 2350 Unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 55 269493 Ag. 27

MEGBA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Granadero Baigorria, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Abril de 2015, mediante Acta de Asamblea Nº 726, Folio 727, firmada ante la Escribana Pública María Cristina Veksler, se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Sr. Marcelo Aldo Santino, argentino, nacido el 25/11/61, DNI. 14.684.194, CUIL: 20-14684194-6, casado, ingeniero, con domicilio especial en Pueyrredón 1420 de Rosario; Vicepresidente: Sr. Omar Oscar Berrocal, argentina, nacido el 11/08/53, DNI. 10.988.073, CUIL: 20-10988073-7, divorciado, ingeniero, con domicilio especial en Catamarca 2153, Piso 11, Dpto.B. de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Sr. Ramón José Santino, argentino, nacido el 18/05/35, DNI. 6.012.474, CUIL: 20-6012474-5, casado, comerciante, con domicilio especial en Santiago 554, Piso 3°, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 269450 Ag. 27

DISTRIBUIDORA CENTRAL ROSARIO S.R.L.

AUMENTO CAPITAL - PRORROGA

En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de julio de 2015, los señores Antonio Eugenio García, Enrique Oscar García y Juan Carlos García, como únicos socios de DISTRIBUIDORA CENTRAL ROSARIO S.R.L., todos hábiles para contratar, deciden lo siguiente:

1) Aumentar el capital social que es de veintiún mil pesos (\$21.000.-) en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-). Este aumento dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, lo efectúan en la siguiente proporción: Los señores Antonio Eugenio García, Enrique Oscar García y Juan Carlos García suscriben la cantidad de seis mil (6000) cuotas que representan la suma de Pesos sesenta mil (\$60000.-), cada uno. Es integrado por los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y en este acto, y e) setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del presente, todo en efectivo. En consecuencia: El capital social se establece en la suma de Doscientos Un Mil Pesos (\$ 201.000.-), dividido en veinte mil cien (20.100) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, siendo suscripto por los socios de la siguiente manera: Los señores Antonio Eugenio García, Enrique Oscar García y Juan Carlos García, la cantidad de seis mil setecientas (6.700) cuotas que representan la suma de Pesos sesenta siete mil (\$67000.-), cada uno

2. Prorrogar la sociedad por diez (10) años más, contados desde el 13 de Julio de 2015 hasta el 13 de Julio de 2025.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 65 269519 Ag. 27

CAFÉ GUATEMALA

TOSTADERO DE CAFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de CAFÉ GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A., designados por la Asamblea de fecha 21/04/2015, por el término de un (1) ejercicio: Presidente: Juan Daniel Montaner - Vicepresidente: Carlos Alberto Bustos - Directores Titulares: - José Aurelio Rodríguez - Francisco Mayo - Directores Suplentes: Estela Rodríguez de Montaner.

Los Síndicos designados por un (1) ejercicio son Síndico Titular: Dr. C.P.N. Miguel Angel Martín y Síndico Suplente: Dra. Rosanna Hipólito.

\$ 45 269500 Ag. 27

BAUTISTA UNO S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de BAUTISTA UNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

Datos de los Socios: Cesar Alberto Yassogna, Argentino, nacido el 25/09/69, D.N.I. N° 20.923.397 CUIT 27-20923397-6, soltero, domiciliado en calle Tucumán 1185 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y María Del Carmen Sequeira argentina, nacida el 15/04/1975 DNI 24.322.750 CUIT 27-24322750-5, soltera, domiciliada en calle Irma Peyrano 2680 Planta Baja K Monoblock 42/1 la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de julio de 2015.

Razón Social: BAUTISTA UNO S.R.L.

Domicilio: Tucumán 1149 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: explotación de negocios del ramo restaurante, bar, cantina, parrilla, bar temático, minimarket de ramos generales, en general toda actividad relacionada con la venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos alimenticios preelaborados, elaborados y/o comercializadas en el mismo estado de recepción. Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de juguetería, infantiles y de entretenimiento, artículos de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. Podrá a fin de cumplir con el objeto social-Celebrar con personas físicas o jurídicas, entidades civiles o comerciales, públicas o privadas, asociaciones, gremios o sindicatos, nacionales o internacionales.

A fin del desarrollo de dichas actividades, deberá adecuarse sus prácticas y procedimientos a las normas que en la materia establezca la legislación respectiva, poniendo especial atención a que las actividades que así lo requieran cuenten con la debida habilitación y control de los organismos bromatológicos correspondientes. B) Logística y distribución: Distribución y traslado de todo tipo de bienes y materiales inherentes a la gastronomía en general. A tal efecto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para practicar toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley para el cumplimiento del objeto antedicho.

Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 180.000) representado por igual cantidad de cuotas partes de valor un peso (\$ 1,-) cada una, suscriptas e integradas por los socios.

Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de -socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. El socio gerente es Cesar Alberto Yassogna.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 269513 Ag. 27

DEPOSITO CATIZONE

E HIJOS S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios:

• Alejandra Beatriz Scalerandi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.240.243, C.U.I.T. 23-13240243-4, nacida el 09 de mayo de 1959, casada en primeras nupcias con Mario Catizone, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Nicolás N° 1070 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

• Maela Soledad Catizone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.677.608, C.U.I.T. 23-29677608-4, nacida el 24 de agosto de 1982, casada en primeras nupcias con Héctor Oscar Méndez, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Callao 1628 6° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: Rosario 26 de marzo de 2015

3) Denominación: "DEPOSITO CATIZONE E HIJOS S.A."

4) Domicilio Social: Av. Las Palmeras 4257 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Enfardado y/o empaquetado de materiales a reciclar (papel, cartón, metales ferrosos y no ferrosos, plásticos y trapos) para su venta y distribución.

6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital asciende a \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una de ellas Todas integran en efectivo un 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración: Directorio: compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (Art. 55 de la Ley 19.550). Primer Directorio: Presidente: Maela Soledad Catizone. Director Suplente: Alejandra Beatriz Scalerandi

9) Organización de la Administración: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de Directorio Plural, al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

10) Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año

\$ 80 269570 Ag. 27

M.B.S. CONSULTORA S.R.L a M.B.S. AGROINDUSTRIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del objeto social, aumento de capital, cambio de denominación e inserción de texto ordenado del contrato social, dispuestos por instrumento del 28 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de ingeniería en proyectos ganaderos y agroindustriales, los que comprenden: análisis de factibilidad tecno-económica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obra.

b) Compraventa y servicio posventa de máquinas y equipos vinculados a la actividad principal. C) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y corretajes para la comercialización y/o compraventa de todos los productos de la actividad agrícola-ganadera, de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos y derivados, semillas y otros frutos, en los mercados físicos y en los mercados a término de toda la República Argentina. d) Compraventa, importación, acondicionamiento, acopio, industrialización, exportación, distribución, y representación de semillas, abonos, grasas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de molinería, productos alimenticios y otros afines. e) Explotación agrícola ganadera de campos propios y/o de terceros, compraventa de hacienda y productos de la agricultura, fruticultura y granja.

2) Denominación: Se resuelve la modificación de la denominación social a "MBS AGROINDUSTRIAS" S.R.L. (antes "M.B.S.

CONSULTORA" S.R.L).

3) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 3.500 cuotas sociales de \$ 100.; (pesos cien), cada una, suscripto y parcialmente integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Berastegui, 1.750 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil), de los cuales ya ha integrado \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra los \$ 100.000 (pesos cien mil) restantes de la siguiente manera: la suma de \$ 85.655,46 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 46/100) en este acto mediante la capitalización total de la cuenta

"Socio Franco Berastegui - Cta. Particular"; y la suma de \$ 14.344,54 (pesos catorce mil trescientos cuarenta y cuatro con 54/100) en dinero en efectivo, 25% en este acto, es decir \$ 3.586,14 (pesos tres mil quinientos ochenta y seis con 14/100), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en dinero en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la fecha de su suscripción y a pedido de la Gerencia.

Francina Biselli, 1.750 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sean \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil), de las cuales ya ha integrado \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), e integra los \$ 100.000 (pesos cien mil) restantes en dinero en efectivo, 25% en este acto, es decir \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el 75 % remanente, también en dinero en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la fecha de su suscripción y a pedido de la Gerencia.

\$ 120 269491 Ag. 27

BUEMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de junio de 2015 se reúnen los señores: Lionel, Osvaldo Buemo, argentino, nacido el 15/03/1980, apellido materno Ferrario de profesión comerciante, D.N.I. 28.177.413 CUIT: 20- 28177413 -2, soltero, con domicilio en Teniente Agneta 1578 B, Rosario, Santa Fe y Aníbal Andrés Buemo, argentino, nacido el 15/02/1978, apellido materno Ferrario, de profesión comerciante, D.N.I. 26.356.103, CUIT: 20-26356103-2 soltero, con domicilio en Pedro Lino Funes 1480, Rosario, Santa Fe, ambos se declaran únicos socios de la sociedad BUEMO S.R.L. todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, de pleno y común acuerdo convienen prorrogar el contrato de BUEMO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23/06/2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio, 12470, Nº 979, de pleno y común acuerdo convienen lo siguiente, conforme a las cláusulas del contrato social:

1) Prorroga del plazo de duración: Prorrogar el plazo de duración de

la sociedad por el término de 60 años, contados desde el día 23/06/2015 llevando su fecha de vencimiento al día 23/06/2015.

Por consiguiente la cláusula Tercera: del contrato queda así redactada:

Duración: El término de duración se fija en setenta (70) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Designación socio gerente: administración y representación: Se resuelve la continuidad de idéntica gerencia; de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, por unanimidad designar como gerente al Sr. Aníbal Andrés Buemo y el Sr. Lionel Osvaldo Buemo quienes actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social indistintamente.

3) Aumento del Capital: El capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes:.

El Sr. Lionel Osvaldo Buemo posee mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) integrando pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (118.750) y pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) a integrar en el término de dos años desde la fecha del presente acuerdo. Aníbal Andrés Buemo posee mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) integrando pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (118.750) y pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) a integrar en el término de dos años desde la fecha del presente acuerdo.

\$ 95 269458 Ag. 27
